Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY 2773 — (Dcto. N° 2928) DEJASE SIN EFECTO DONACION DE INMUEBLE AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y :

Art. 1°.- Déjase sin efecto la donación al Estado Nacional (MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION), del inmueble correspondiente a la Manzana N" 181. que limita: al Norte. Calle General Roca; al Sud: calle Ministro Dulce; al Este: Avenida Urquiza y al Oeste: Avenida Colón, del Cuartel 1 de l a Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Capital de la Provincia de Catamarca, con excepción de una fracción de terreno, ubicado dentro de la misma, donde se encuentra edificada y en funcionamiento la Escuela Nacional N° 291, y que corresponde al Lote I — Padrón 6377 de la citada Manzana, transferida a la Nación, mediante la llamada Ley N° 2570/73.

Art. 2°.- Comuniquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:24:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa